

Asistentes  
Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril  
Metropolità de Barcelona, S.A.

Día: 27/10/22

Hora: 09:30h

Lugar: Sala Gaudí

1. **Permanente.**
2. **Orden de día.**
3. **Varios.**

#### 1. **Permanente**

**Presidenta-** Comunica que se le ha hecho entrega de una recogida de firmas del departamento de energía, y lo enviará por correo a todas las secciones sindicales con el recibí de fecha de hoy.

**CGT-** Actas. Traemos para firmar las actas de 15, 22 y 29 de Septiembre.

*Se aclaran modificaciones a las actas por parte de CCOO y UTM*

CCOO- Pide aplazar la firma del acta del 29/09.

CGT- Se aplaza pero recordamos que todos los sindicatos acordamos que se firmaran las actas lo antes posible.

**CGT-** Hemos hecho al acta de desestimio para el conflicto colectivo nº978/2021-C, se pasará para firmar y enviar al abogado si a todos los sindicatos les parece bien.

- *Visita el Comité un grupo de personas del colectivo **TOLA**, para hablar sobre de su solicitud de cambio de categoría entregada anteriormente en ele Comité.*
- *Visita el Comité un grupo personas de la sección de **Peaje**, que entregan una recogida de firmas para cambiar el sistema de adjudicación de RJs.*

#### 2. **Orden del día**

**CGT-** Hace unos días se hizo un escrito referente a los quioscos de la T-Mobilitat. En él, finalmente, no se hizo referencia a la bolsa dela T-Mobilitat. Proponemos pedir una reunión para hablar de la gente que está en esa bolsa y no se les ha avisado, para saber, por ejemplo, qué pasa con la gente que está en esa bolsa de T-Mobilitat y no se les ha avisado. Para saber qué pasa cuando hacen un contrato de interinaje en otro departamento. Así intentaremos aclarar también las problemáticas referentes a vacaciones y RJs que se pueden dar en los quioscos con el nuevo proceso que se ha abierto internamente.

**UGT solicita un receso**

UGT- Nosotros hemos consultado este tema, y según la última reforma laboral, podría haber problemas para que la persona que ha estado con un contrato temporal en un puesto de trabajo determinado, cuando acabe ese u otro contrato realizado en otro departamento o sección, vuelva a ser contratado de forma temporal para el mismo puesto de trabajo. Nosotros querríamos que nos contestara nuestro gabinete para, en función de la contestación, enfocar la reunión de una u otra manera. Podríamos reclamar contestación a la empresa por teléfono, y en el plazo de una semana, con la contestación de nuestra asesoría, retomar el tema.

***Todos los sindicatos de acuerdo en hacer consultas, llamar a la empresa y retomar el tema el próximo pleno.***

CGT- En la sección de UMEAT se está haciendo un mal uso del sistema de guardias. Las guardias están reguladas y procedimentadas por la propia empresa, y son para cubrir urgencias y ausencias imprevistas durante la jornada. La empresa está usando esas guardias para cubrir la falta de personal que tiene en un puesto tan crítico como el telemando de Energía. De hecho, desde hoy hasta fin de año ya no se podría cubrir el telemando de manera correcta debido a la ausencia de plantilla. Ya se hizo un escrito y la empresa dijo que se hablaría en la reunión del 2 de Septiembre, pero en esa reunión se habló solo de una cosa y no se quiso tratar tema. Proponemos solicitar una reunión urgente a la empresa para tratar este tema.

UGT- Esas guardias están procedimentadas en algún sitio?

CGT- Sí, en el P055 y otra normativa interna, donde queda claro que son para hechos sobrevenidos e incluso desglosa cuáles pueden ser.

UGT- Nosotros en estos casos normalmente lo que solemos decir es que lo primero es que la persona no vaya voluntariamente.

CGT- Estamos hablando de un servicio crítico en la empresa, si no se cubre puede haber consecuencias graves.

SO- Antes de llegar a lo que dice UGT se tienen que hacer otras cosas desde el Comité de Empresa. De acuerdo con pedir reunión.

UGT- No queremos decir que se nieguen a cubrir un descubierto ~~if~~, pero por lo menos que se quejen, se asesoren y pidan las ordenes por escrito, ya que si no lo dan por hecho y nunca van a poner remedio.

CCOO- Hay que diferenciar entre el hecho de que cuando uno se pone enfermo se pasa al siguiente en la lista, y por otra parte el tema del mal uso que hace la empresa cubriendo bajas de larga duración.

CGT- También hay que tener en cuenta que, además de un problema de conciliación, es un tema de seguridad, ya que si la persona ya está cubriendo la falta de personal y además se da ese imprevisto, cuantas horas acabaría trabajando?

CIM- De acuerdo con el escrito, se está haciendo un mal uso del sistema de guardias, además haríamos hincapié en el tema de la falta de plantilla ya que entendemos es el principal problema que genera estas situaciones.

SU- Se está pervirtiendo lo escrito por la propia empresa, nosotros este tema lo tenemos en manos de la asesoría, pero sin problema a reclamar la reunión.

Entendemos que este tema acabará pasando por una inspección o una demanda.

***Se reclama reunión por teléfono***

**3. Varios**

**CGT-** A partir de la próxima semana, [REDACTED] sustituye en la primera secretaría del Comité a [REDACTED]

- *Visita el Comité un grupo de personas del turno de noche. Que entregan firmas junto con una plataforma de peticiones para las personas de ese turno, así como dos peticiones concretas para el personal del turno noche en la sección de Señales y Comunicaciones.*

***Finaliza el Pleno.***

A/at Comité de Empresa de FMB

El día 19 de mayo de 2022, el colectivo TOLA presentamos un escrito al Comité de Empresa aquí presente (de ahora en adelante, CE) para que éste solicitara a Relaciones Laborales (de ahora en adelante, RRLL) una revalorización de nuestra categoría debido al incremento de funciones que se habían ido adquiriendo con el paso de los años sin que éstas estuviesen reflejadas en nuestra DLT (*Descripció Lloc de Treball*). Dicho escrito fue respaldado por 254 firmas de 257 TOLAs (más de un 98% del colectivo).

El día 26 de mayo de 2022, el CE hizo entrega de nuestra solicitud a RRLL. Aproximadamente un mes más tarde, el día 23 de junio del 2022, un grupo de TOLAs volvimos a personarnos en el CE para saber si había alguna novedad sobre nuestra petición, la respuesta fue negativa.

Hoy, día 27 de octubre de 2022 y, con conocimiento de la denuncia del Convenio Colectivo, volvemos a personarnos aquí, en el CE, para saber si hay alguna novedad respecto a nuestra petición. En caso negativo y, aprovechando la denuncia del Convenio Colectivo para la negociación del próximo, solicitamos que se negocie para los TOLA un incremento de categoría sin que ello conlleve un incremento de las funciones adquiridas hasta día de hoy.

Del mismo modo, queremos que todas las funciones realizadas a día de hoy queden reflejadas en una nueva DLT actualizada acorde al incremento de categoría solicitado y, siempre, aceptado por la mayoría del colectivo TOLA.

Tenemos las siguientes cuestiones a preguntar hoy a todos los sindicatos aquí presentes:

1. Cuando trajimos las 254 firmas del colectivo TOLA, se nos informó que había más categorías que habían solicitado un incremento de categoría. Nos gustaría saber exactamente cuantas categorías hay por delante de la nuestra para saber cuando será tratada nuestra revisión.
2. Aprovechando que se avecinan elecciones sindicales, el colectivo TOLA quiere saber la posición de cada sindicato presente en este CE en referencia a nuestra petición, dando su opinión en cuanto a viabilidad como acciones que se comprometen a hacer para dar solución a nuestra petición. Entendemos que es la mejor manera de decidir a que sindicato o sindicatos votar en estas elecciones.

Dicho todo lo anterior, nos gustaría que la posición de cada sindicato presente en el CE quede reflejada en el acta de la sesión del CE de hoy, día 27 de octubre de 2022, y enviada al correo de algún compañero aquí presente.

Muchas gracias por vuestra atención,

Atentamente,

El colectivo TOLA.

***PROPOSTA PLATAFORMA  
DELS TREBALLADORS DEL  
TORN DE NIT***

## PLATAFORMA DE TREBALLADORS DEL TORN DE NIT

L'estructura i funcions d'algunes seccions obliguen que el seu personal actual i futur es vegi obligat a passar tota o part de la seva vida laboral al torn de nit, amb el perjudici que comporta per a la salut física i psíquica tal com indiquen diversos estudis.

Davant aquesta situació ens veiem obligats a sol·licitar una sèrie de mesures que redueixin i compensin els perjudicis orgànics i la pèrdua de conciliació familiar que patim. De manera que es redueixin certes malalties i incapacitats vinculades, així com garantir el màxim de temps de qualitat amb les nostres famílies. Tot això amb la finalitat que treballar de nit no afecti tan negativament a les treballadores i treballadors.

És per això que sol·licitem de cara a la negociació del proper conveni col·lectiu les següents mesures:

### Jubilació anticipada

- Que s'iniciïn els tràmits, de cara a crear un procés per regular l'accés anticipat a la jubilació en els supòsits de treball nocturn pel personal afectat.

### Descansos

- Rebaixar les hores de la jornada laboral anual un 10% en el conveni, per al personal de torn de nit, per millorar l'adaptació als canvis d'hàbits en el descans a fi de poder millorar tant l'estat de salut com la conciliació familiar. Que aquesta reducció repercuteixi en el còmput de RJs anuals (*En forma de descansos*).
- Tenir la possibilitat de gaudir un nombre de RJ determinat tan complets com a hores soltes.

### Revisió mèdica

- La realització de proves mèdiques específiques i anuals per als treballadors dels torns de nit.

### Permisos

- Tenir la possibilitat de gaudir de permisos de fins a 4 hores, de la mateixa manera que els torns diürns, per a esdeveniments diversos de caràcter ineludible que s'hagin programat en horari de matí (abans de migdia), de manera que s'eviti el treballador haver d'anar-hi sense haver descansat. Passem a enumerar els casos concrets:
  1. Per acompanyar un menor d'edat a un deure inexcusable de caràcter públic.
  2. Per acompanyar un familiar de primer grau, parella afectiva que convísqui amb l'empleat, o una persona dependent, a proves que requereixin sedació o amniocentesi.
  3. Assistència empleat/da a metge de família, especialista, proves diagnòstiques (incloses prenatales), o tècniques de preparació al part.
  4. Assistència de l'empleat/ada a un deure inexcusable de caràcter públic i personal.
- En cas de ser convocat per ser-hi a una mesa electoral, concessió de permisos de la nit anterior i del mateix dia del fet convocat.

### Plusos

- Vincular el plus de nocturnitat al 30% del salari base.
- Crear un plus a la jornada de nit de Nadal i a la Mercè de la mateixa quantitat que el plus de Cap d'Any i Sant Joan.

## SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TURNOS DE LA SECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

A la atención del Comité de Empresa de TMB,

A través del siguiente escrito, la sección de Señales, en concreto, los turnos 3 y 4, queremos haceros constar cuál es la situación actual de la sección, los cambios que ha vivido en los últimos años y las consecuencias que han tenido para el servicio, y presentaros una propuesta que creemos que puede ser beneficiosa tanto para la compañía, como para los empleados, los usuarios del servicio de metro y, que además, se encuadra en la política de la compañía por velar por la sostenibilidad y el medio ambiente.

Como sabréis, la sección de Señales quedó constituida en el año 1998 con:

- **6 personas** en el turno de mañana y **6 personas** en el turno de tarde para realizar el mantenimiento correctivo de circuitos de vías, agujas, enclavamientos y red de videovigilancia del metro.
- **12 personas** en el turno de noche para realizar todos los mantenimientos preventivos y los correctivos que no se podían solucionar por la mañana de estos sistemas.

En aquel entonces, el volumen de trabajo de la noche era el doble que el que tenían por el día, ya que por el día no se realizaban trabajos preventivos. Por tanto, el volumen de empleados que conformaban el turno nocturno era igualmente el doble que en los otros turnos.

En 2012 se incluyó un nuevo turno por la noche, el turno 4, (de 23.30h a 7.30h) con otras **12 personas** que se encargan de realizar el solape entre el turno de mañana y el de noche.

Por otra parte, cabe destacar que:

- la red de metro ha pasado de tener 80,5 kilómetros desde 1998, año de constitución de la sección, a los 134,3 kilómetros que tiene en la actualidad (a falta de completar el tramo central de las líneas 9 y 10). De manera, que ha crecido en 53,8 kilómetros en este tiempo.
- Se han incorporado nuevas líneas que tienen una tecnología diferente y en las líneas convencionales también se han añadido o actualizado nuevas tecnologías, con lo que aumenta enormemente la complejidad del trabajo de la sección.
- Hace un tiempo que los turnos 1 y 2 hacen algunos trabajos preventivos. (En 1998 cuando se creó la sección solo hacían correctivos).
- Actualmente entre reducciones de jornada y especialistas propios del turno 1 son 11 personas; aún así reiteradamente se deja de cumplir el mínimo de trabajadores obligatorios para cubrir el servicio de la red de metro que marca TMB. Lo mismo ocurre en el turno 2, donde pese a ser 8 trabajadores para cubrir las 6 plazas vigentes, se incumple a menudo el mínimo de trabajadores obligatorios que establece la empresa para cumplir los mínimos.
- Está demostrado que el trabajo nocturno, por su propia naturaleza, genera un mayor desgaste físico y mental para los trabajadores, tal y como reconoce el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Hay trabajos que se podrían pasar a la mañana como:
  - Algunos mantenimientos preventivos y correctivos de cocheras se podrían realizar en turnos diurnos. Se han pasado algunos trabajos de estas características, pero todavía quedan mantenimientos que podrían realizarse por la mañana sin perjuicio para el funcionamiento de los trenes.

- Ayudar en la preparación de materiales y recambios para facilitar y agilizar la intervención de los turnos de noche, ya que éstos solo disponen de 3,5 horas de corte de tensión.
- Realizar el mantenimiento de cámaras de video vigilancia en las líneas 9 y 10 (actualmente realizado por una empresa externa).
- Terminar los preventivos programados en turnos diurnos, ya que muchos de ellos se acaban realizando en turnos nocturnos.

En vistas de todas estas consideraciones, desde la sección de Señales lanzamos la petición al Comité de Empresa para que:

- 1) **Revise las labores** que se realizan en cada turno y todo trabajo que sea susceptible de ser realizado en los turnos 1 y 2, se traspase a estos turnos.
- 2) Se tenga en cuenta el **incremento del volumen de trabajo en los turnos 1 y 2** desde su creación, sin que ello haya derivado en un aumento del número de puestos de trabajo en estos turnos.
- 3) la empresa considere la **creación de otro centro de trabajo**. Actualmente, hay mandos de señalización y almacén de recambios en Can Zam. Esta base tiene una buena ubicación, porque se encuentra justo en la parte opuesta de Barcelona a la sede de Can Boixeres, con lo cual acortaría mucho el tiempo de respuesta en los turnos diurnos quienes evitarían el gran volumen de tráfico que hay en Barcelona. Además los turnos nocturnos y diurnos dispondrían de un centro de apoyo más cercano a cualquier avería, ya que muchos trabajos, sobre todo correctivos, requieren algún tipo de recambio. Otra ventaja sería la reducción de kilómetros que realiza el parque móvil de TMB en todos los turnos, así como del tiempo dedicado por los trabajadores para ir y venir de su puesto de trabajo. De esta manera, fomentamos el plan TMB Sostenible, y conseguimos beneficios para empresa, empleado y usuario de metro.

Creemos que si la empresa considera todas estas cuestiones, una solución justa y que mire por la salud de los empleados y por el bien de la empresa para paliar la situación actual sería la siguiente:

	CAN BOIXERES	CAN ZAM
Turno 1	6 empleados	6 empleados
Turno 2	6 empleados	6 empleados
Turno noche	20 empleados	20 empleados

De esta manera, conseguiríamos realizar el mismo trabajo que hasta ahora, pero menos empleados sufrirían las consecuencias negativas de trabajar de noche.

Barcelona, 27 de octubre de 2022,



## PLUS FESTIVO ESPECIAL Y TRABAJADO TURNOS 3 Y 4 SIC

Desde los turnos de noche de Señales y Comunicaciones venimos sufriendo un agravio comparativo respecto a nuestros compañeros de los turnos de mañana y tarde en el cobro de éstos 2 conceptos salariales.

### PLUS FESTIVO ESPECIAL:

Para cobrar éste concepto se deben trabajar un mínimo de 4 horas dentro de la jornada festiva, en los turnos 1 y 2 al coincidir su jornada laboral con el horario natural de 24h cobran el mismo día éste plus y las 8 horas extras. Para el cálculo de éstas horas se tienen en cuenta todos los pluses de esa jornada.

En los turnos 3 y 4 no entendemos por qué cobramos las horas extras y el Plus Festivo Especial en diferentes jornadas, con los consiguientes agravios al no contabilizar dicho plus en el cálculo de nuestra hora extra y además de tener que venir 2 días.

Nuestra jornada laboral se inicia a las 22h y finaliza a las 6h del día siguiente (30h según SAP) en turno 3, y en turno 4 desde las 23:30h a las 7:30h del día siguiente (31:30h según SAP). Éste sistema se aplica tanto en fichajes, permisos, vacaciones, horas extras, bajas, etc...



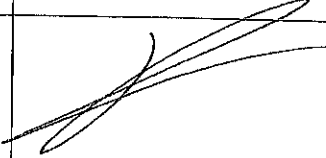
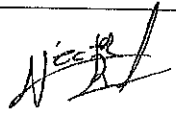
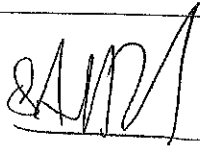





Entendemos que estos pluses los deberíamos cobrar en nuestra jornada laboral festiva como hacen el resto de turnos, eliminando así éste agravio comparativo.

### PLUS FESTIVO TRABAJADO:


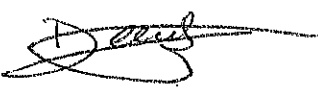
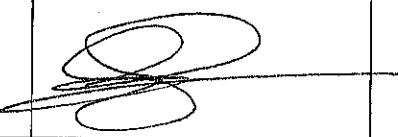


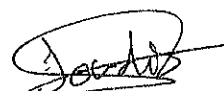

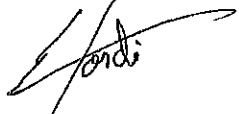

Para cobrar éste concepto se deben trabajar un mínimo de 4 horas dentro de la jornada festiva del domingo.

Este plus lo cobramos en nuestra jornada del sábado cuando deberíamos cobrarlo en nuestra jornada del domingo, como ya hemos explicado anteriormente.


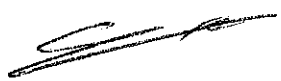
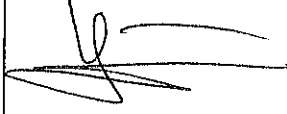

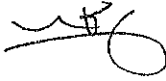

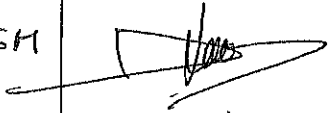

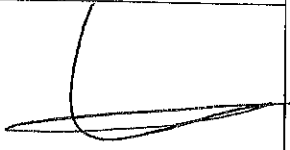

**PLUS FESTIVO ESPECIAL Y TRABAJADO TURNOS 3 Y 4 DE SYC**

NOMBRE	NUMERO EMPLEADO	DNI	FIRMA
Santiago Martín	8231	43555031T	
JOSÉ MANUEL FOSZ.	8235	441020815H	
Oscar Peracho Soler	9971	53335172-N	
Hector García Ortiz	8975	43287266-R	
Samuel Bakailkoa	7987	36575113-F	
Alberto Durán	8266	47831570-B	
Fidel Cortés	7986	38819858K	
Eudald Fernández	10078	47907326E	
EDUARDO ALMANSO- OVALLE FERNÁNDEZ	9367	512912115	
Serge Roy Seiro	9159	47642114-Y	

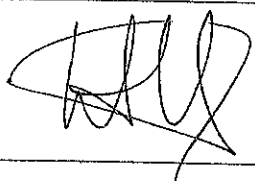
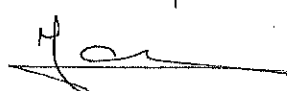

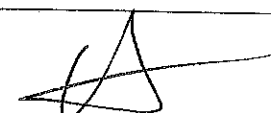

PLUS FESTIVO ESPECIAL Y TRABAJADO TURNOS 3 Y 4 DE SYC

NOMBRE	NUMERO EMPLEADO	DNI	FIRMA
JOSE MANUEL MENDOZA	9849	38456464G	
David Serrano Bestagui	10785	343541893-P	
Luis Darner	8674	35113018E	
Montserrat Garcia	6285	43524210-E	
Alberto Muñoz	10781	40996445A	
Jordi Serra	10784	39431183Y	
Carles Berensuel Aguado	10850	46872685-L	C. Berensuel
Xavi OTRA MESQUIDA	10788	47643956-P	
Jordi Alex Cuadrado Arribas	10783	47705635R	
MIGUEL MENDOZA RUIZ	10596	44000406-P	

**PLUS FESTIVO ESPECIAL Y TRABAJADO TURNOS 3 Y 4 DE SYC**

NOMBRE	NUMERO EMPLEADO	DNI	FIRMA
Rubem Sosa Pelgado	9765	36523914-Y	
RICARDO SANCHEZ MARTIN	9335	37330819W	
Ramón Palomero Cortés	7997	43531093 W	
LORETO GARCIA LOBO	9157	46.710.968.-S	
Ignacio Mateo Esteban	8262	43.447.621 T	
Miquel Serret Gracia	8694	38.124597G	
David Luna Pérez	8599	46.593106M	
Roberto López	8686	46720919F	
PAU DAIG GILGADO	9336	35.033.17T	
OSCAR RIOS GOMEZ	8266	46702171G	

**PLUS FESTIVO ESPECIAL Y TRABAJADO TURNOS 3 Y 4 DE SYC**

NOMBRE	NUMERO EMPLEADO	DNI	FIRMA
IGNACIO CASADO	5857	46765240 F	
YAUNE PINYOL	6273	78576797 F	
MAXIMO MIGUELEZ	4614	09759836 Q	
CRISTIAN DOMINGUEZ DARIOS	10782	46926078 Y	
Joan Pascual Esteban	10854	47718380 G	
ERNEST ZYZO	9381	38150456 B	